



## Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

### **Objetivo.**

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

# E003 Derechos Humanos, Prevención del Delito con Participación Ciudadana

Secretaría de Gobernación

Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos

Ejercicio fiscal 2025

## Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01, 2023	08/09/2023	Se encuentra en proceso de actualización.
REV: 02, 2023	11/10/2023	Actualización de los apartados de Árbol de Problemas, Árbol de Soluciones y Concentrado
REV: 01, 2024	12/09/2024	Actualización en General. <b>Nota aclaratoria:</b> El presupuesto autorizado, se actualizará la cifra posterior a la asignación para el 2025 así como en el concentrado, árbol de objetivos y problemas, se modificará cuando se tenga la programación definitiva.

## Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
1.1 Antecedentes.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
1.2 Evolución del problema.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
1.3 Estado actual del problema.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
1.4 Definición del problema.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
1.5 Justificación del PP.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
1.6 Experiencias de atención.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
1.7 Árbol de problemas.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
2. Objetivos .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
2.2 Árbol de objetivos.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
2.4 Concentrado.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
3. Cobertura .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
3.2 Estrategia de cobertura.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
3.3 Mecánica operativa.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
4. Análisis de similitudes o complementariedades .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
4.1 Complementariedad y coincidencias .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
5. Presupuesto.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
5.2 Fuentes de financiamiento .....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
6. Información Adicional.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
6.1 Información adicional relevante.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>
Bibliografía.....	<b>Error! Bookmark not defined.</b>

Anexos..... **Error! Bookmark not defined.**

## **1. Antecedentes y Descripción del Problema**

### **1.1 Antecedentes.**

Proclamados en la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III), a los derechos humanos como un ideal común para todos los pueblos y naciones, es preciso recordar como lo menciona la Declaración Universal de Derechos Humanos; que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos originan actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que estos derechos se han proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias.

También se reitera en esta declaratoria que los Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción y México se encuentra como miembro fundador desde 1945.

Asimismo, señala que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Sin embargo, en México hoy se vive una crisis en materia de derechos humanos, en la que según datos del Censo Nacional de Derechos Humanos Estatal y Federal 2021 y 2022, en comparación con lo reportado en 2018, la cantidad de hechos presuntamente violatorios registrados en la Comisión Nacional de Derechos Humanos y los Organismos Públicos de Derechos Humanos, aumentó el 11.0% en 2019, esencialmente en materia de acceso a la salud y la seguridad social, o relacionadas con el empleo de las fuerzas armadas en tareas de contención de la criminalidad, o por un inadecuado acceso a la justicia, además de diversos hechos asociados a la impunidad, desigualdad y discriminación en cuanto al acceso al desarrollo. Esta crisis ha lastimado a personas y familias con niveles de vulnerabilidad crónica alarmantes, lo que ha traído un profundo desasosiego, sufrimiento y desesperanza en menor o gran medida en todo el País.

Los derechos humanos independientemente de su enfoque jurídico, político o filosófico facilitan la estructuración de un proyecto de vida basado en estándares mínimos de dignidad sin distinción alguna.

Tal es así que en el Estado de Puebla, la Comisión Nacional de Derechos Humanos refiere que en el 2018 se lograron captar 7 mil 684 solicitudes de intervención por presuntas violaciones a los derechos humanos en todo el territorio; mismas que mediante su respectivo análisis lógico jurídico fueron calificadas legalmente como quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, orientaciones jurídicas, no competencias, antecedentes, remisiones, colaboraciones o diligencias oficiosas; de las cuales se calificaron legalmente mil 446 solicitudes de intervención como quejas por presuntas violaciones a derechos humanos en todo el territorio poblano, cifra que representa el 18.82% de las solicitudes de intervención recibidas.

Durante el año 2020, se calificaron de legales 5,997 quejas por presuntas violaciones a derechos humanos en todo el territorio poblano, cifra que representa el 250.7% más que las reportadas en el año inmediato anterior en todo el territorio poblano. De estas quejas se observó que 52% fueron señaladas autoridades municipales y 48% estatales.<sup>1</sup>

En el tema de la prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas o factores que la generan. (Artículo 2 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia).

Así mismo, respecto a la violencia en contra de las mujeres en Puebla, se tiene registrado que desde el 9 de marzo de 2016, la Organización Instituto Mexicano de Psicología Jurídica A.C., presentó ante el Instituto Nacional de las Mujeres, en su calidad de Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Secretaría Ejecutiva), la solicitud de declaratoria de la Alerta de Violencia de Género para el Estado de Puebla, por violencia feminicida. Previo desahogo de la prevención formulada a la solicitante, el 12 de abril de 2016, se acordó admitir la solicitud referida.

El 7 de julio de 2017, la Secretaría de Gobernación por conducto de la CONAVIM, emitió la resolución en la cual se determinó, no emitir la declaratoria de AVGM para el Estado de Puebla.

1

Véase

en:

<https://portaldetransparencia.cdhpuebla.org.mx/images/Generales/XXIX.InformesAnuales/informe2020.pdf>

El 23 de octubre de 2017, las organizaciones de Protección Popular Nacional A.C. y Sumando por Guerrero A.C., presentaron ante la Secretaría Ejecutiva una solicitud para la Declaratoria de AVGM para el Estado de Puebla, por violencia feminicida, misma que se admitió el 26 de octubre de 2017, en el expediente AVGM/08/2017.

El 8 de abril de 2019, la Secretaría de Gobernación, a través de la CONAVIM, Declaró la AVGM para los municipios de Acajete, Acatlán, Acatzingo, Ajalpan, Amozoc, Atempán, Atlixco, Calpan, Chalchicomula de Sesma, Chiantla, Chietla, Chignahuapan, Coronango, Cuautlancingo, Cuetzalan del Progreso, Huachinango, Huejotzingo, Hueytamalco, Izúcar de Matamoros, Juan C Bonilla, Libres, Los Reyes de Juárez, Ocoyucan, Oriental, Palmar de Bravo, Puebla, San Andrés Cholula, San Gabriel Chilac, San Martín Texmelucan, San Pedro Cholula, San Salvador EL Seco, Santiago Miahuatlán, Tecali de Herrera, Tecamachalco, Tehuacán, Tepanco de López, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepexi de Rodríguez, Tepeyahualco, Teziutlán, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlaltenango, Tlaola, Tlapanalá, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, Zacatlán, Zaragoza, Zoquitlán y Estado de Puebla.

Dicha declaratoria contempla 45 medidas, entre ellas: 17 de prevención; 11 de seguridad, y 17 de justicia y reparación del daño.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS) los factores de riesgo son las características que aumentan la probabilidad de que una persona se involucre en el crimen y la violencia, como víctima o agresora. Identificar los diferentes factores de riesgo desde cada uno de sus ámbitos de expresión como son los individuales, relacionales, comunitarios y sociales, ayuda a comprender la naturaleza multicausal de la violencia y la delincuencia.

La prevención social de la violencia y la delincuencia incluye los siguientes ámbitos:

1. Social;
2. Comunitario;
3. Situacional, y
4. Psicosocial.

Hablar de prevención social de la violencia y delincuencia comprender procesos de transformación y fortalecimiento individual, familiar y comunitario, que permiten la convivencia pacífica, la vigencia de los derechos humanos, mejorar las condiciones de seguridad y elevar la calidad de vida de las personas. Para ello, es de suma importancia la participación activa de la sociedad civil organizada, las instituciones académicas, la iniciativa privada, los medios de comunicación y, de manera especial, de la ciudadanía.

La prevención social es un proceso que demanda acciones de corto, mediano y largo plazo orientadas a lograr, de manera progresiva, cambios socioculturales que permitan la configuración de relaciones libres de violencia y delincuencia. Es importante recalcar que tal como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos las políticas públicas deben garantizar el desarrollo integral de toda la población, siendo una responsabilidad del Estado.

En ese sentido, el acceso a los derechos humanos es una condición imprescindible para la prevención social de la violencia y la delincuencia, pues su ausencia constituye la base de la vulnerabilidad social y favorece los factores de riesgo que favorecen conductas violentas y hechos delictivos. En consecuencia, todo ello favorece el deterioro del tejido social.

En 2014, se publicó la Ley General de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, que tiene como objetivo establecer las bases de coordinación entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, previsto en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dentro de la ley, se considera a la prevención social de la violencia y la delincuencia como el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 presenta un nuevo paradigma en materia de paz y seguridad al plantear como prioridades restarle base social a la criminalidad mediante la incorporación masiva de jóvenes al estudio y al trabajo para apartarlos de conductas antisociales; la recuperación del principio de reinserción social; el fin de la “guerra contra las drogas”; la adopción de una estrategia de prevención y tratamiento de adicciones; el impulso a procesos regionales de pacificación con esclarecimiento, justicia, reparación, garantía de no repetición y reconciliación nacional.

En el eje “Política Social” se contempla el concepto de “Cultura para la paz, para el bienestar y para todos” estableciendo que desde esta perspectiva, que nadie debe ser excluido a las actividades y los circuitos de la cultura, los cuales representan, en la actual circunstancia, factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad, por lo que debe hacerse presente en las comunidades con entornos sociales más afectados por la pobreza, la desintegración social y familiar, las adicciones y la violencia delictiva. Dentro de los temas prioritarios y urgentes contempla la prevención de la violencia y delito estableciendo que se debe impulsar acciones en lo inmediato para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana.

En diciembre del 2022, se publicó el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia 2022-2024, para trabajar en el diseño e instrumentación de acciones dirigidas a la población en situación de vulnerabilidad.

Bajo los objetivos prioritarios siguientes:

- Prevenir causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en grupos de población con mayor rezago social e incidencia delictiva.
- Impulsar la pacificación del país mediante la participación ciudadana y comunitaria, la intervención con jóvenes y el desarme voluntario por la paz.
- Mejorar la respuesta de las instituciones de seguridad para prevenir la comisión de delitos.
- Prevenir las conductas y factores que propicien la violencia de género.
- Impulsar la reinserción social para transitar hacia una cultura de paz y legalidad.

Aunado a lo anterior, en la entidad federativa se cuenta con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, que establece dentro del Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho, la Estrategia 2 “Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.” Mediante estas directrices, se establecen las principales líneas de acción que guían la gestión de la Secretaría de Gobernación, Fiscalía y Secretaría de Seguridad Pública.

A su vez, se encuentra el Programa Sectorial Gobernabilidad y Cultura de la Legalidad, que se deriva del Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024. En este programa se establece la Temática 2 “Protección a la Sociedad” que tiene como objetivo consolidar los mecanismos de prevención y atención en el Estado para generar condiciones de estabilidad social, mediante la participación ciudadana y de actores de la sociedad civil, así como la reconstrucción del tejido social y esquemas de profesionalización que fortalezcan el Estado de Derecho.

Dentro de la Temática 2, se contempla la Estrategia 1 “Fortalecer la Cultura Preventiva a Través de Esquemas de Participación Social” contempla tres líneas de acción en materia de prevención:

- Realizar estudios de impacto regional en materia de prevención de la violencia y la delincuencia.
- Llevar a cabo jornadas regionales de prevención de la violencia y la delincuencia.

El Programa Presupuestario (Pp) E003 “Subsecretaría de Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana” le compete a la Subsecretaría del mismo nombre, adscrita a la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla. El enfoque del presente Pp se inscribe dentro de la prevención social de la violencia y la delincuencia, considerando la cohesión social como un elemento fundamental en la generación factores de protección.

Al principio del sexenio, el Presidente Andrés Manuel López Obrador, dio a conocer el programa denominado Jóvenes Construyendo el Futuro, que vincula a personas de entre 18 y 29 años de edad, que no estudian y no trabajan, con empresas, talleres, instituciones o negocios donde desarrollan o fortalecen hábitos laborales y competencias técnicas para incrementar sus posibilidades de empleabilidad a futuro.

Sin embargo, a nivel nacional ni estatal se cuenta con un plan, estrategia, lineamientos o programa específico en materia de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia. Mientras no se cuente con una estrategia integral, difícilmente se podrá reducir factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y delincuencia, así como disminuir las causas y factores que la generan.

Cabe mencionar que, la normativa estatal y federal se enmarca dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en especial, con el Objetivo 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”. Destacan las siguientes metas dentro de este objetivo:

- 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
- 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
- 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

En cuanto a la Participación Ciudadana convertir a Puebla con un rostro más humano, seguro y justo, con una sociedad en el que todas y todos sus habitantes vivamos en paz y tranquilidad; donde se tengan valores, mejores oportunidades y alternativas de desarrollo, sin distinción alguna, respetando la multiculturalidad, los recursos naturales, los derechos humanos, la convivencia y la armonía de su gente, mediante una gobernabilidad cercana, clara y honesta para sus habitantes, teniendo como fin la felicidad.

Es en este sentido que, la presente Administración busca garantizar que todas las personas, independientemente de su contexto y condiciones, cuenten con las herramientas que les permitan alcanzar la felicidad; a través de la generación de un entorno de seguridad y justicia, que promueva el goce y respeto de los derechos fundamentales, con posibilidades de desarrollo económico y empleo en los ámbitos rural y urbano, así como el acceso a servicios de calidad como la salud, educación y vivienda digna, por mencionar algunos.

Es importante reconocer que es un esfuerzo que requiere de la participación de todos los sectores de la sociedad, que resulta necesario para la transformación de la entidad, del quehacer gubernamental, el cual debe ser guiado más allá del progreso social y económico, buscando siempre el bienestar integral.

Involucrar a la sociedad en la toma de decisiones que permita construir un Estado de Derecho; fomentando un vínculo más sólido con las poblanas y los poblanos en la búsqueda de nuevas formas de hacer política que involucre la **participación ciudadana**; que permita a la ciudadanía establecer lazos de interacción y convivencia con estricto respeto a las normas jurídicas, promoviendo la cultura de la legalidad.

## 1.2 Definición del problema.

Los programas y acciones promovidos e implementados en el estado no han permeado en la población en general para disminuir la violencia, la delincuencia y la violación de los derechos humanos, a su vez no se ha logrado incrementar la participación ciudadana en la promoción de la cultura de la legalidad.

## 1.3 Justificación del PP.

La población del Estado de Puebla, presenta altos índices de violencia, constituyendo un problema público que requiere la atención de manera institucional. Las causas de los fenómenos de la violencia en la población juvenil (principal, pero no exclusivamente) son diversas, pero en términos generales se relacionan con los altos índices de pobreza en la entidad, la prevalencia de factores de riesgo a nivel individual, familiar y comunitario, así como la existencia de ambientes criminógenos en donde se normalizan las conductas de violencia. Dentro de los efectos más relevantes que tiene la problemática se encuentra la fragmentación de la cohesión social.

En el marco de las funciones establecidas mediante la legislación estatal, la labor ulterior de esta instancia es la reconstrucción del tejido social y recuperación de la cohesión social que se ha fragmentado. De esta forma, se contribuye en la disminución de factores de riesgo individuales, familiares y comunitarios que propician la ocurrencia de hechos delictivos y conductas violentas.

En ese contexto, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en el artículo 32, establece entre otras la atribución de la Secretaría de Gobernación de “coordinar el diseño y la ejecución de políticas, programas y acciones relativos a la cohesión social y la prevención social de la violencia y de la delincuencia.”

Es de mencionar, que los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones reconocidos en los tratados internacionales en los que México es parte, así como en la Carta Magna y en la Constitución local, respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos o de limitarlos, la obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de estos, contra individuos sociales. La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos. En el plano individual, así como debemos hacer respetar nuestros derechos humanos, también debemos respetar los derechos humanos de los demás.

## 1.4 Estado actual del problema.

De acuerdo a datos proporcionados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a julio del 2023 se han registrado en la entidad 45 mil 664 delitos, 23.8% más que lo registrado en 2021 y 15% más que en 2022 durante el mismo periodo.

En la última encuesta Nacional de Victimización (ENVIPE) 2021, en la entidad se presenta una tasa de 36.2 y a nivel nacional se tiene una tasa de 30.7 delitos por cada 100,000 habitantes, datos del 2021.

La ENVIPE estima que, en Puebla, el 65.9 % de la población de 18 años y más, considera que la inseguridad es el problema más importante que aqueja a la entidad federativa, comparado con la media nacional de 61.2.

En cuanto a las conductas delictivas o antisociales más frecuentes identificada por la población de 18 años y más, en los alrededores de su vivienda en 2021, en Puebla se registró como el consumo de alcohol en la calle en primer lugar, segundo fue robos y asaltos frecuentes y en tercer lugar el consumo de drogas.

En el 2022 el promedio de quejas recibidas en la CNDH y OPDH's fue de 130 mil 758 solicitudes. La cantidad de quejas recibidas en nuestra entidad fue de 4 mil 552 solicitudes en el periodo comprendido de enero a junio de 2023

De igual forma, el organismo señala que ingresaron 36 solicitudes de intervención por parte de periodistas y defensores de derechos humanos y se emitieron 29 recomendaciones para autoridades estatales y municipales por violaciones a la seguridad jurídica, a la vida, a la integridad y seguridad personal, al derecho a la salud, a la legalidad, a la propiedad o posesión, a la libertad, a la privacidad y al trato digno.

El Estado, se encuentra en cifras considerables en materia de vulneración de algunos derechos humanos, de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2022 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el que el Estado de Puebla fue uno de los Estados con mayor reporte de personas que declaró haber sido discriminada por algún motivo o condición personal.

Porcentaje de la población de 18 años y más que declaró haber sido discriminada en los últimos 12 meses por entidad federativa



Nota: La información se refiere al periodo de julio de 2021 a septiembre de 2022.  
Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADID)

Por lo anterior, se debe atender este hecho de manera urgente, ya que la sociedad se ve afectada al no garantizarse su derecho a la igualdad y no discriminación.

La falta de respeto y garantía de los derechos humanos pone en desequilibrio la gobernabilidad democrática, contribuye a la exclusión social y política, a la corrupción, a la falta de acceso a una vida digna, a una disminución en la eficacia de la administración pública y a una fractura en el tejido social. Por lo tanto, al no observarse las obligaciones en materia de derechos humanos, conllevaría un golpe contra el desarrollo humano y social.

Las medidas generadas para la violencia a las mujeres en Puebla son las siguientes:

Catorce medidas de prevención que se encuentran en “proceso de cumplimiento” excepto la tercera, quinta y sexta, que se encuentran como “no cumplidas”, ya que el Grupo Interinstitucional Multidisciplinario (GIM) no encuentra mayor evidencia que la reportada con anterioridad.

Medidas de Seguridad.

Ocho medidas se encuentran en “proceso de cumplimiento” excepto la tercera y la décimo primera por lo que se establecen diversas recomendaciones específicas para su cumplimiento, mientras que la novena medida se encuentra cumplida. Con un total de once medidas.

Medidas de Justicia y Reparación.

Se encuentran en “proceso de cumplimiento” la primera, quinta, séptima, décima tercera, décima cuarta, décima quinta y décima séptima, señalándose las recomendaciones que el GIM estima necesarias para su cumplimiento y son las medidas segunda, tercera, cuarta, sexta, octava, novena, décima, décima primera, décima segunda y décima sexta las que son calificadas como “no cumplidas”, respecto a la octava medida el grupo detecta que no existe un compromiso y atención formal para el cumplimiento de la medida, para el caso de la novena el GIM no conoce si la Unidad de Análisis y Contexto, y Unidad Especializada en Investigación de Femicidio, cuentan con el recurso humano, material y presupuestal suficiente para su funcionamiento, si existe coordinación entre ambas unidades para la revisión y seguimiento de las investigaciones, por mencionar algunos ejemplos.

### **Conclusiones:**

El Estado reconoce las acciones llevadas a cabo a fin de avanzar en el cumplimiento de las medidas establecidas en la declaratoria de AVGM, asimismo, valora el esfuerzo de aquellas instancias que han contribuido a la atención de manera puntual a las medidas, presentan avances en la implementación y remitieron de manera organizada sus evidencias. Preocupa sin embargo al GIM, que en contraste, otras instituciones hayan dejado de realizar acciones para implementar las medidas de las cuales son responsables, y en consecuencia, dejado de reportar acciones en los años 2020 y 2021.

A tres años de declarada la AVGM, preocupa al GIM que las instituciones presenten actividades relativas a su política ordinaria y que no constituyan acciones extraordinarias dirigidas a atender la emergencia que representa una declaratoria de AVGM. Asimismo, el Grupo espera que el Estado brindará logros y resultados de las acciones implementadas.

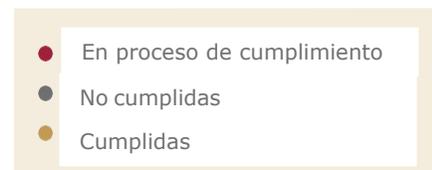
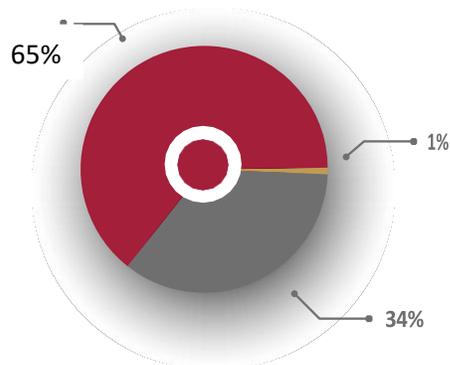
El GIM considera urgente que la entidad garantice recursos adicionales en la implementación de las medidas de la AVGM, pues de ello depende la realización de acciones extraordinarias, así como una efectiva y especializada implementación de las medidas. Por tanto, con fundamento en el artículo 23 párrafo E de la LGAMVLV, que establece asignar los recursos presupuestales necesarios y suficientes para hacer frente a la Declaratoria de Alerta, y para tal efecto, la Cámara de Diputados y los Congresos Estatales deberán aprobar una partida presupuestaria para este fin y darán seguimiento a su ejercicio efectivo, solicita que en el Estado de Puebla, se realicen las gestiones necesarias con el Congreso Local de la entidad, para garantizar un recurso estatal y municipal etiquetado, cuyo destino sea cumplir con

las medidas de la AVGM.

### DICTAMINACIÓN DE LAS MEDIDAS

NÚMERO	TIPO DE MEDIDA	NO CUMPLIDA	EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIDAS
17	Medidas de prevención	3	14	0
11	Medidas de seguridad	2	8	1
17	Medida de justicia	10	7	0
<b>45</b>	<b>Total de medidas</b>	<b>15</b>	<b>29</b>	<b>1</b>

### Grafica



Respecto al tema de Participación Ciudadana y cultura de la legalidad en México del Centro de Opinión Pública de la Universidad del Valle de México<sup>1</sup>, refiere que el 84% de las personas justifica que un individuo cometa una falta o infracción por desconocimiento de la norma; en ese sentido el estudio de percepción de la ley entre la población menciona que el 89% está de acuerdo con la frase “para que exista un mayor cumplimiento de las leyes el gobierno debe guiar con el ejemplo”, 62% está de acuerdo en que, para poder capturar delincuentes, en ocasiones las autoridades pueden actuar al margen de la ley. Adicionalmente, 70% dice que entiende bien las leyes, pero solo 23% piensa que la mayoría de los mexicanos las respetan; ahora bien, si la población justifica actos inmorales y en menor medida aplica la norma jurídica, se desencadena un caos social, que eventualmente nos llevará a arremeter contra la misma sociedad.

En otro sentido, la encuesta Cultura de la legalidad y participación ciudadana 2021<sup>2</sup>, la cual refiere si conoce o ha escuchado hablar de la cultura de la legalidad el 64.37% respondió que no; conforme a la pregunta si se puede confiar en la gente, el 53.45% refirió que sí, destacando las condiciones de confiabilidad y seguridad que, como ciudadanía ve reflejada en su contexto social. Con ello, se prevé fundamental brindar certeza jurídica a la sociedad, con el fin de fortalecer los valores de legitimidad, respeto, igualdad, solidaridad y libertad, así como aquellos que se contemplan para el desarrollo integral del individuo para el bien común.

### **1.5 Evolución del problema.**

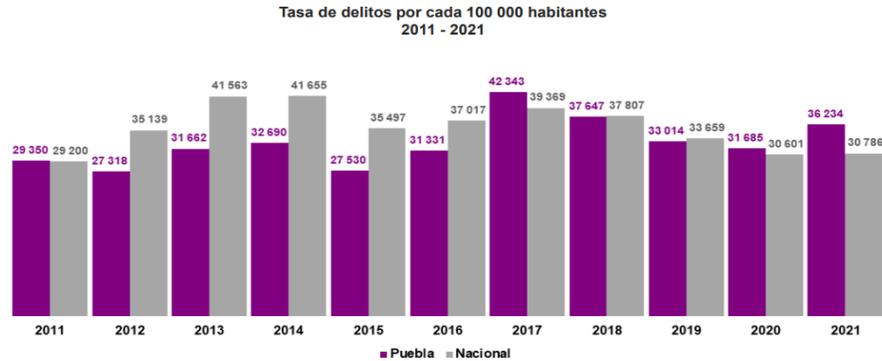
La falta de políticas públicas orientadas a la prevención de conductas antisociales y la poca capacitación de las autoridades para otorgar atención primaria, contribuyó a que la inseguridad se convirtiera en uno de los principales problemas que enfrenta la población.

En los últimos años, la incidencia delictiva ha presentado un aumento gradual tanto a nivel nacional como estatal, esta situación ha influido directamente en la percepción de la seguridad que tienen los ciudadanos.

## Incidencia delictiva en las personas

10

Tasa de *delitos por cada 100 000 habitantes* durante **2021**, en el estado de **Puebla**.



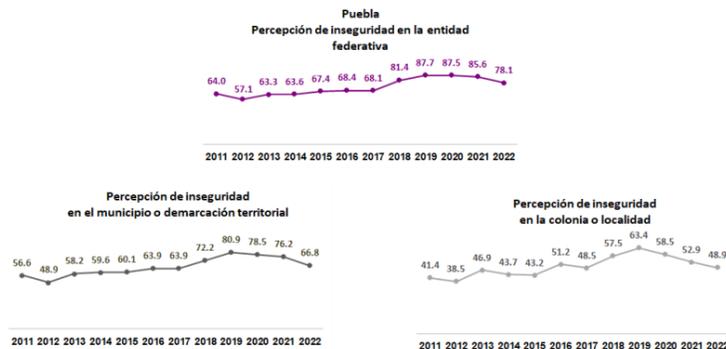
Nota: Debido a la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (causante de la COVID-19), el levantamiento de la información de la ENVIPE 2020, con año de referencia 2019, se realizó del 17 al 31 de marzo y del 27 de julio al 04 de septiembre.



## Percepción de inseguridad

25

La ENVIPE estima que **48.9%** de la población de 18 años y más en el estado de **Puebla** considera que vivir en su entorno más cercano, colonia o localidad, es *inseguro*. A nivel entidad federativa esta cifra es de **78.1 por ciento**.



Nota 1: En 2020, se refiere al periodo de marzo, mientras que de 2013 a 2019, 2021 y 2022 de marzo - abril.

Nota 2: Debido a la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (causante de la COVID-19), el levantamiento de la información ENVIPE 2020 se realizó del 17 al 31 de marzo y del 27 de julio al 04 de septiembre.

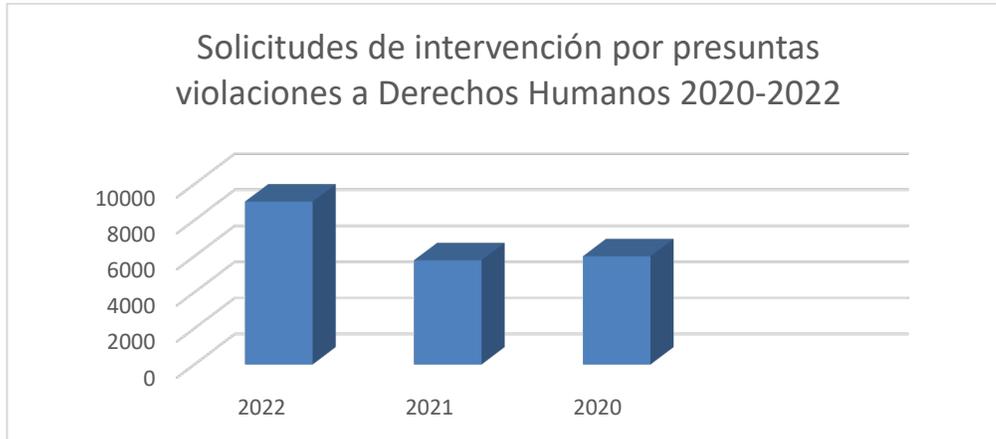


Del 2011 al 2022, la percepción de inseguridad ha presentado un incremento al alza, generándose el mayor índice en 2019 con 87.70 %.

La prevención social de la violencia y la delincuencia, demanda acciones a corto, mediano y largo plazo, que genere cambios socioculturales y privilegien la participación ciudadana, para la construcción de ambientes más seguros.

Respecto al tema de Derechos Humanos, del 2012 al 2017 se contabilizan 67 mil 779 solicitudes de intervención la Comisión de Derechos Humanos del estado de Puebla, por

presuntas violaciones a los derechos humanos. De estas 9 mil 283 correspondieron a quejas.



En este mismo sentido y de acuerdo a datos proporcionados por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, en 2022 se emitieron 32 recomendaciones por violaciones a Derechos Humanos; 8 menos que las emitidas el año inmediato anterior, sin embargo, al corte de agosto del presente año, se han emitido 29 recomendaciones.

Esto indica un aumento en el número de recomendaciones, para ello es necesario se realicen acciones fortalecidas y orientadas a generar la participación y el compromiso de las instancias gubernamentales, asociaciones civiles y ciudadanía en general, para asegurar el ejercicio pleno y respeto a los derechos humanos.

La participación ciudadana presenta un gran problema, es el tema del beneficio, pocos ciudadanos son los que han descubierto que el participar activamente en temas de política pública y de beneficio social, nulamente trae aparejado un beneficio económico, por lo cual no se vuelve un tema atractivo, sin embargo, los ciudadanos honestos y con gran compromiso social notan que el beneficio es incuantificable, puesto que, el resultado es notorio en el desarrollo y progreso social, en un mejor nivel de vida y lo más importante se refleja en una sociedad progresista, segura, justa, incluyente y equitativa.

Asimismo, el problema está relacionado con la educación; la educación no basta con ser de calidad, debe ser también una educación cívica, la falta de una educación cívica ha causado un sentido de distanciamiento de los ciudadanos en torno a los problemas que afectan a la comunidad, existe una falta de compromiso por involucrarse en actividades que benefician a la comunidad, asimismo, existe un total desinterés por participar en atender aquellos problemas que aquejan a la sociedad, esto fragmenta el tejido social al carecer de una conciencia de identidad colectiva.

La cultura de la legalidad enfrenta un problema debido a las prácticas de corrupción y tráfico de influencias que se realizaban en las administraciones pasadas, esto causó que los ciudadanos dejaran de creer en las leyes, en las instituciones del Estado, y en la impartición de justicia, hoy es necesario fortalecer la credibilidad de los ciudadanos, para que regrese su confianza en las instituciones y en el estado de derecho y sobre todo a sentirse protegidos ya que, el Estado, protege a los ciudadanos ante las actividades arbitrarias de cualquier persona que menoscabe su esfera jurídica y ponga en riesgo sus derechos fundamentales.

La participación ciudadana se debe practicar desde la empatía, se deben rescatar los valores y unir esfuerzos, todos los ciudadanos involucrando a las organizaciones de la sociedad civil, sector educativo y empresarial, para atender problemas sociales que afecten a la comunidad en general, sin ser afectados individualmente, sin el objetivo de alcanzar un lucro social, simplemente ser solidario y ponerse en el lugar de los ciudadanos afectados y brindar apoyo.

## 1.6 Experiencias de atención.

Experiencias exitosas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia en ciudades de América Latina	
Ciudad	Descripción
Santiago, Chile	<b>Centro de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar.</b> Creado en 1991 con el objetivo de promover acciones preventivas contra la violencia intrafamiliar a través de la sensibilización, difusión de la información y creación de redes. El Centro ha tenido muy buena acogida en la comunidad, logrando que participen hombres y mujeres, como víctimas o como personas agresoras.
Río de Janeiro, Brasil	<b>Organización Viva Rio</b> Organización no gubernamental fundada a raíz de la situación de violencia en las favelas de Río de Janeiro. Esta organización ha llevado a cabo proyectos con población juvenil, dado que es el grupo poblacional ante la violencia y factores de riesgo a nivel social. Aunque es una organización que no permite la participación de sus miembros en instancias gubernamentales, ha trabajado muy de cerca con la Policía Militar del estado.
Medellín, Colombia	<b>Comités Vecinales para la Convivencia</b> Es una estrategia institucional que funciona a nivel comunitario, con el objetivo de movilizar a la comunidad para planificar, coordinar y hacer seguimiento a la promoción para la paz. Los Comités son espacios que articulan varios mecanismos: Formación Humana, Comités Vecinales para la Convivencia, Red de los Comités Vecinales para la Convivencia, el Centro para Mediación y Resolución de Conflictos y un programa de apoyo para pequeñas unidades productivas.
Cali, Colombia	<b>Programa DESEPAZ, Desarrollo, Seguridad y Paz</b> El programa planteó cuatro objetivos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer las instituciones democráticas</li> <li>• Facultar a la Comunidad</li> <li>• Evaluar y abordar las necesidades prioritarias</li> <li>• Promover la resolución pacífica de conflictos mediante una resolución estratégica de comunicaciones</li> </ul>

<p>Por medio del programa se realizaron seis acciones estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguimiento,</li> <li>• Acuerdos institucionales,</li> <li>• Mejoramientos en la comunidad,</li> <li>• Promoción de la equidad,</li> <li>• Programas para la juventud y,</li> <li>• Políticas especiales.</li> </ul> <p>Como resultados, mediante la implementación del programa se redujeron las cifras de homicidios y el desempleo.</p>
---

**Fuente:** Banco Mundial. (2003). Guía didáctica para municipios: Prevención de la Delincuencia y la Violencia a nivel comunitario en las ciudades de América Latina.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
Comisión de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	Periodistas y defensores de derechos humanos.	Brindar atención a los agravios cometidos en contra de periodistas y defensores de derechos humanos.	Reinstalar la Comisión y firmar un convenio de colaboración con el mecanismo nacional de protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas y el protocolo de coordinación para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.	De agosto a septiembre de 2019 se ha dado seguimiento a los casos de periodistas a través del Mecanismo Nacional de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
“Chiquitzin: formando ciudadanía”	Niñas, niños y adolescentes del Estado	Promover espacios de participación infantil que permita a niñas y niños reforzar valores, respetar las normas y leyes como mecanismo de autorregulación favoreciendo la construcción de una ciudadanía comprometida con una sociedad justa, incluyente y equitativa.	Este programa contempla 5 ejes de acción: 1) <i>trazando cultura</i> , 2) <i>pilares de la sociedad</i> , 3) <i>participación infanto-juvenil</i> , 4) <i>infancias y juventudes aliadas por la legalidad</i> y 5) <i>dejando huella</i> ; estos ejes se ejecutan en 12 sesiones.	Participaron aprendientes de nivel Primaria alta de escuelas del Estado.



En el Estado de Puebla la cohesión social fracturada, además de otros factores de riesgo; así como las violaciones a los derechos humanos y la poca participación ciudadana, generan aumento de los índices de violencia y delincuencia en la población.

Existe poco involucramiento de los sectores organizados de la Sociedad, así como de niñas, niños, adolescentes, mujeres y demás grupos históricamente discriminados en acciones que promueven la cohesión social, prevención social de la violencia y de la delincuencia respecto a los Derechos Humanos y la participación ciudadana en la promoción de la cultura de la legalidad.

**1. Insuficientes investigaciones, Estudios, Programas, Asesorías y Capacitaciones a los municipios en materia de cohesión social, prevención social del delito, de la violencia y la delincuencia.**

- 1.1 Falta de reuniones de trabajo con municipios, dependencias y entidades gubernamentales para consolidar las relaciones interinstitucionales en materia de cohesión social, prevención social del delito, de la violencia y la delincuencia
- 1.2 Falta de Sensibilización y concientización sobre las formas de violencia y sus consecuencias en su entorno familiar, comunitario y social.
- 1.3 Falta de programación de jornadas "tejiendo comunidad" para contribuir al fortalecimiento del tejido social
- 1.4 Falta de capacidades institucionales de los municipios, a través de reuniones de seguimiento para la elaboración de sus diagnósticos en materia de cohesión social, prevención social del delito, de la violencia y la delincuencia
- 1.5 Insuficiente fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios, a través de reuniones de seguimiento para la elaboración de sus diagnósticos en materia de cohesión social, prevención social del delito, de la violencia y la delincuencia
- 1.6 Pocas herramientas en municipios para la identificación de factores y tipos de violencia
- 1.7 Pocas herramientas a las servidoras y servidores públicos para la elaboración de sus diagnósticos en materia de cohesión social, prevención social del delito, de la violencia y la delincuencia

**2. Falta de difusión y coordinación de acciones o actividades para la cohesión social, prevención del delito y prevención social de la violencia y la delincuencia.**

- 2.1 Falta de diseño y difusión de material con contenidos en materia de cohesión social, prevención del delito y prevención social de la violencia y la delincuencia.
- 2.2 Poca integración de la comunidad y el sentido de pertenencia, mediante actividades basadas en la confianza mutua, la solidaridad y el respeto.
- 2.3 Falta de promoción de la economía solidaria a través de actividades socioproductivas como medio para fortalecer el tejido social y la cohesión social.
- 2.4 Falta de promoción del reconocimiento y la aplicación de valores

**3. La falta de acciones encaminadas a la prevención, erradicación y sanción de las violaciones a los derechos humanos**

- 3.1 Falta de cursos, talleres, diplomados, seminarios, conferencias y demás mecanismos para fortalecer las capacidades técnicas en materia de derechos humanos a personas servidoras públicas.
- 3.2 Falta de Mesas de trabajo con Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, para dar continuidad a los trabajos realizados por la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas.
- 3.3 Falta de mesas de trabajo con enlaces operativos de las Dependencias de la Administración Pública del Estado, a fin de dar seguimiento al Subcomité Especial de Derechos Humanos.
- 3.4 Falta de campañas de socialización de conocimiento en materia de derechos humanos, a través de medios digitales.
- 3.5 Falta de implementación de cursos en materia de derechos humanos
- 3.6 Falta de mesas de trabajo para el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

**4. La falta de acciones dirigidas a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.**

- 4.1 Falta de difusión sobre la importancia del trabajo de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
- 4.2 Falta de capacitación a personas servidoras públicas municipales, en la atención a la prevención de posibles agresiones en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas.
- 4.3 Pocas reuniones con diversas autoridades federales, estatales o municipales, organizaciones o colectivos de personas defensoras de derechos humanos para prevenir y atender posibles agresiones a defensores de derechos humanos y periodistas.
- 4.4 Falta de acciones en la atención de posibles agravios a personas defensoras de derechos humanos y periodistas detectados a través del monitoreo de redes sociales o medios de comunicación, o requerido por el Mecanismo Federal.
- 4.5 Falta de difusión a Guía de actuación dirigida a periodistas y personas defensoras de derechos humanos.

**5. Poca participación ciudadana y social en la promoción de la cultura de la legalidad y construcción de ciudadanía.**

- 5.1 Poca conocimiento de los municipios del Estado de Puebla sobre la importancia de constituir Consejos de Participación Ciudadana
- 5.2 Pocos proyectos que permitan la creación, desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil en el Estado de Puebla
- 5.3 Poca involucramiento de la ciudadanía en los quehaceres de su entorno en corresponsabilidad social
- 5.4 Existe pocas acciones de difusión respecto a la cultura de la legalidad en las 22 regiones del Estado
- 5.5 Poca participación de las niñas, niños y adolescentes en la promoción de la cultura de la legalidad y la construcción de ciudadanía

**6. Pocas acciones encaminadas a atender la violencia contra las mujeres en el Estado.**

- 6.1 Poca participación de los 50 municipios del Estado de Puebla, que cuentan con declaratoria de alerta de violencia de género, sobre la importancia de prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.
- 6.2 Pocas acciones que permitan, de manera coordinada, entre los diferentes órdenes de gobierno, atender la violencia contra las mujeres.
- 6.3 Desconocimiento social del marco normativo que permita el acceso de niñas, niños, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia.
- 6.4. Insuficientes acciones de difusión masiva en temas relacionados con la violencia de género.
- 6.5. Poca difusión para sensibilizar la importancia del trabajo de personas defensoras de derechos humanos y periodistas con perspectiva de género.

**OS inación y justific programas y accior la población en ge**

**en el estado a fin de , la delincuencia y la**

violación de los derechos humanos, a su vez se incrementa la participación ciudadana en la promoción de la cultura de la legalidad.

## 2.2 Árbol de objetivos.





parte del gobierno y la ciudadanía, así como a través de una administración pública eficiente que trabaje con orden y en corresponsabilidad con la sociedad.

En razón de lo anterior y para conseguir nuestro fin común que es la Paz para Puebla y el Bienestar para todas y todos los poblanos, se ha construido el Modelo de Paz Social y Bienestar, el cual es una base para la mayoría de las actividades, acciones y programas que se deben ejecutar en el Programa Presupuestario “Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana”.

## **2.4 Concentrado**



ÁRBOL DEL PROBLEMA	ÁRBOL DE OBJETIVOS	RESUMEN NARRATIVO
<b>EFFECTOS</b> Los programas y acciones promovidos e implementados en el estado no han permeado en la población en general para disminuir la violencia, la delincuencia y la violación de los derechos humanos, a su vez se ha logrado poco incremento en la participación ciudadana respecto a la promoción de la cultura de la legalidad.	<b>FINES</b> Establecer programas y acciones promovidos e implementados en el estado a fin de permear en la población en general la disminución de la violencia, la delincuencia y la violación de los derechos humanos, a su vez se incrementa la participación ciudadana en la promoción de la cultura de la legalidad.	<b>FN</b> Contribuir a fomentar la corresponsabilidad ciudadana y gubernamental, mediante la ejecución de programas en materia de cohesión social, prevención del delito, prevención social de la violencia y delincuencia, así como en defensa de los derechos humanos y la cultura de la legalidad en el estado de Puebla.
<b>PROBLEMA CENTRAL</b> Existe poco involucramiento de los sectores organizados de la Sociedad que promueven la cohesión social, prevención social de la violencia y de la delincuencia respecto a los Derechos Humanos y la participación ciudadana en la promoción de la cultura de la legalidad.	<b>SOLUCION</b> Involucrar a los sectores organizados de la Sociedad, así como niñas, niños, adolescentes, mujeres y demás grupos vulnerables en acciones que promueven la cohesión social, prevención social de la violencia y de la delincuencia respecto a los Derechos Humanos y la participación ciudadana en la promoción de la cultura de la legalidad.	<b>PROPOSITO</b> Involucramiento de los sectores organizados de la Sociedad, así como de niñas, niños, adolescentes, mujeres y demás grupos vulnerables en acciones que promueven la cohesión social, prevención social de la violencia y de la delincuencia respecto a los Derechos Humanos y la participación ciudadana en la promoción de la cultura de la legalidad.
<b>CAUSAS (1ER NIVEL)</b> 1. Insuficientes investigaciones, Estudios, Programas, Asesorías y Capacitaciones a los Municipios en materia de Cohesión social, prevención social del delito, de la violencia y la delincuencia. 2. Falta de difusión y coordinación de acciones o actividades para la cohesión social, prevención del delito y prevención social de la violencia y la delincuencia. 3. La falta de acciones encaminadas a la prevención, erradicación y sanción de las violaciones a los derechos humanos. 4. La falta de acciones dirigidas a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.	<b>MEDIOS (1ER NIVEL)</b> 1.- Fomentar las investigaciones, Estudios, Programas, Asesorías y Capacitaciones a los Municipios en materia de Cohesión Social, Prevención Social del Delito, de la Violencia y la Delincuencia a fin de fortalecer las Capacidades Institucionales. 2.- Promover la difusión y coordinación de acciones o actividades para la cohesión social, prevención del delito y prevención social de la violencia y la delincuencia. 3.- Diseñar acciones suficientes encaminadas a la prevención, erradicación y sanción de las violaciones a los derechos humanos. 4.- Realizar acciones dirigidas a personas defensoras de derechos humanos y periodistas.	<b>COMPONENTES</b> 1.- Investigación, Estudios, Programas, Asesorías y Capacitaciones a los Municipios en materia de Cohesión Social, Prevención Social del Delito, de la Violencia y la Delincuencia a fin de fortalecer las Capacidades Institucionales. 2. Difusión y coordinación de acciones o actividades para la cohesión social, prevención del delito y prevención social de la violencia y la delincuencia. 3. Acciones suficientes con enfoque en la disminución, erradicación y sanción de las violaciones a los derechos humanos. 4.- Implementar acciones dirigidas a personas defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
5. Poca participación ciudadana y social en la promoción de la cultura de la legalidad y construcción de ciudadanía. 6. Pocas acciones encaminadas a atender la violencia contra las mujeres en el Estado.	5.- Acciones de coordinación institucional que impulsen la participación ciudadana y social en la promoción de la cultura de la legalidad y construcción de ciudadanía. 6. Realizar acciones encaminadas a atender la violencia contra las mujeres en el Estado.	5.- Implementación de acciones de coordinación institucional que impulsen la participación ciudadana y social en la promoción de la cultura de la legalidad y construcción de ciudadanía. 6- Implementación de acciones con enfoque en la disminución, prevención, atención y erradicación de la violencia en contra de las mujeres.
<b>CAUSAS (2DO NIVEL)</b> 1.1 Falta de reuniones de trabajo con municipios, dependencias y entidades gubernamentales para consolidar las relaciones interinstitucionales en materia de cohesión social, prevención social del delito, de la violencia y la delincuencia. 1.2 Falta de Sensibilización y concientización sobre las formas de violencia y sus consecuencias en su entorno familiar, comunitario y social. 1.3 Falta de programación de jornadas "tejiendo comunidad" para contribuir al fortalecimiento del tejido social. 1.4 Falta de capacidades institucionales de los municipios, a través de reuniones de seguimiento para la elaboración de sus diagnósticos en materia de cohesión social, prevención social del delito, de la violencia y la delincuencia. 1.5 Insuficiente fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios, a través de reuniones de seguimiento para la elaboración de sus diagnósticos en materia de cohesión social, prevención social del delito, de la violencia y la delincuencia. 1.6 Pocas herramientas en municipios para la identificación de factores y tipos de violencia. 1.7 Pocas herramientas a las servidoras y servidores públicos para la elaboración de su diagnóstico en materia de cohesión social, prevención social del delito, de la violencia y la delincuencia. 2.1 Falta de diseño y difusión de material con contenidos en materia de cohesión social, prevención del delito y prevención social de la violencia y la delincuencia. 2.2 Poca integración de la comunidad y el sentido de pertenencia, mediante actividades basadas en la confianza mutua, la solidaridad y el respeto. 2.3 Falta de promoción de la economía solidaria a través de actividades socioproductivas como medio para fortalecer el tejido social y la cohesión social. 2.4 Falta de promoción del reconocimiento y la aplicación de valores en entornos familiares, escolares y sociales, mediante actividades lúdicas. 2.5 Falta de promoción de actividades deportivas y culturales que fomenten los entornos de paz. 3.1 Falta de cursos, talleres, diplomados, seminarios, conferencias y demás mecanismos para fortalecer las capacidades técnicas en materia de derechos humanos a personas servidoras públicas. 3.2 Falta de promoción del reconocimiento y la aplicación de valores en entornos familiares, escolares y sociales, mediante actividades lúdicas. 3.3 Falta de promoción de actividades deportivas y culturales que fomenten los entornos de paz. 3.4 Falta de cursos, talleres, diplomados, seminarios, conferencias y demás mecanismos para fortalecer las capacidades técnicas en materia de derechos humanos a personas servidoras públicas. 3.5 Falta de mesas de trabajo con Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, para dar continuidad a los trabajos realizados por la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas. 3.6 Falta de mesas de trabajo con Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, para dar continuidad a los trabajos realizados por la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas. 3.7 Falta de mesas de trabajo con Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, para dar continuidad a los trabajos realizados por la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas. 3.8 Falta de mesas de trabajo con Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, para dar continuidad a los trabajos realizados por la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas. 3.9 Falta de mesas de trabajo con Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, para dar continuidad a los trabajos realizados por la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas. 3.10 Falta de mesas de trabajo con Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, para dar continuidad a los trabajos realizados por la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los Delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas. 4.1 Falta de difusión sobre la importancia del trabajo de personas defensoras de derechos humanos y periodistas. 4.2 Falta de capacitación a personas servidoras públicas municipales, en la atención a la prevención de posibles agresiones en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas. 4.3 Falta de reuniones con diversas autoridades federales, estatales o municipales, organizaciones o colectivos de personas defensoras de derechos humanos para prevenir y atender posibles agresiones a defensores de derechos humanos y periodistas. 4.4 Falta de acciones en la atención de posibles agravios a personas defensoras de derechos humanos y periodistas. 4.5 Falta de acciones en la atención de posibles agravios a personas defensoras de derechos humanos y periodistas detectados a través del monitoreo de redes sociales o medios de comunicación, o requerido por el Mecanismo Federal. 5.1 Falta de difusión a la Guía de actuación dirigida a periodistas y personas defensoras de derechos humanos. 5.2 Falta de difusión a la Guía de actuación dirigida a periodistas y personas defensoras de derechos humanos. 5.3 Falta de difusión a la Guía de actuación dirigida a periodistas y personas defensoras de derechos humanos. 5.4 Falta de difusión a la Guía de actuación dirigida a periodistas y personas defensoras de derechos humanos. 5.5 Falta de difusión a la Guía de actuación dirigida a periodistas y personas defensoras de derechos humanos.	<b>MEDIOS (2DO NIVEL)</b> 1.1 Reuniones de trabajo con municipios, dependencias y entidades gubernamentales para consolidar las relaciones interinstitucionales en materia de cohesión social, prevención social del delito, de la violencia y la delincuencia. 1.2 Fomentar la concientización sobre las formas de violencia y sus consecuencias en su entorno familiar, comunitario y social. 1.3 Jornadas "tejiendo comunidad" para contribuir al fortalecimiento del tejido social. 1.4 Reuniones de seguimiento para la elaboración de sus diagnósticos en materia de cohesión social, prevención social del delito, de la violencia y la delincuencia. 1.5 Reuniones de seguimiento para la elaboración de sus diagnósticos en materia de cohesión social, prevención social del delito, de la violencia y la delincuencia. 1.6 Herramientas en municipios para la identificación de factores y tipos de violencia. 1.7 Herramientas a las servidoras y servidores públicos para la elaboración de su diagnóstico en materia de cohesión social, prevención social del delito, de la violencia y la delincuencia. 2.1 Material con contenidos en materia de cohesión social, prevención del delito y prevención social de la violencia y la delincuencia. 2.2 Actividades basadas en la confianza mutua, la solidaridad y el respeto. 2.3 Actividades socioproductivas como medio para fortalecer el tejido social y la cohesión social. 2.4 Reconocimiento y la aplicación de valores en entornos familiares, escolares y sociales, mediante actividades lúdicas. 2.5 Actividades deportivas y culturales que fomenten los entornos de paz. 3.1 Cursos, talleres, diplomados, seminarios, conferencias y demás mecanismos para fortalecer las capacidades técnicas en materia de derechos humanos a personas servidoras públicas. 3.2 Mesas de trabajo con Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, para dar continuidad a los trabajos realizados por la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas. 3.3 Mesas de trabajo con enlaces operativos de las Dependencias de la Administración Pública del Estado, a fin de dar seguimiento al Subcomité de Derechos Humanos y Periodistas. 3.4 Mesas de trabajo con Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, para dar continuidad a los trabajos realizados por la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas. 3.5 Mesas de trabajo con Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, para dar continuidad a los trabajos realizados por la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas. 3.6 Mesas de trabajo con Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, para dar continuidad a los trabajos realizados por la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas. 3.7 Mesas de trabajo con Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, para dar continuidad a los trabajos realizados por la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas. 3.8 Mesas de trabajo con Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, para dar continuidad a los trabajos realizados por la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas. 3.9 Mesas de trabajo con Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, para dar continuidad a los trabajos realizados por la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas. 3.10 Mesas de trabajo con Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, para dar continuidad a los trabajos realizados por la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas. 4.1 Realizar campaña de difusión para sensibilizar sobre la importancia del trabajo de personas defensoras de derechos humanos y periodistas. 4.2 Capacitar a personas servidoras públicas municipales, en la atención a la prevención de posibles agresiones en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas. 4.3 Realizar reuniones con diversas autoridades federales, estatales o municipales, organizaciones o colectivos de personas defensoras de derechos humanos para prevenir y atender posibles agresiones a defensores de derechos humanos y periodistas. 4.4 Generar acciones en la atención de posibles agravios a personas defensoras de derechos humanos y periodistas. 4.5 Capacitar a los municipios del Estado de Puebla para la constitución de Consejos de Participación Ciudadana. 5.1 Realizar proyectos que permitan promover la creación, el desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil en el Estado de Puebla. 5.2 Realizar foros que impulsen la participación ciudadana y corresponsabilidad social en el Estado de Puebla. 5.3 Generar eventos, talleres y campañas de difusión que permitan la promoción de la cultura de la legalidad en las 22 regiones del Estado. 5.4 Establecer programas que impulsen la participación de niñas, niños y adolescentes poblanos en la promoción de la cultura de la legalidad y la construcción de ciudadanía.	<b>ACTIVIDADES</b> 1.1 Generar reuniones de trabajo con municipios, dependencias y entidades gubernamentales para consolidar las relaciones interinstitucionales en materia de cohesión social, prevención social del delito, de la violencia y la delincuencia. 1.2 Sensibilizar y concientizar sobre las formas de violencia y sus consecuencias en su entorno familiar, comunitario y social. 1.3 Realizar jornadas "tejiendo comunidad" para contribuir al fortalecimiento del tejido social. 1.4 Fortalecer las capacidades institucionales de los municipios, a través de reuniones de seguimiento para la elaboración de sus diagnósticos en materia de cohesión social, prevención social del delito, de la violencia y la delincuencia. 1.5 Realizar planes de acción sobre factores de riesgo y de protección contra las violencias. 1.6 Actividades implementadas mediante las herramientas para la identificación de factores de riesgos y tipos de violencia. 1.7 Capacitar a las servidoras y servidores públicos para la elaboración de su diagnóstico en materia de cohesión social, prevención social del delito, de la violencia y la delincuencia. 2.1 Diseño y difusión de material con contenidos en materia de cohesión social, prevención del delito y prevención social de la violencia y la delincuencia. 2.2 Fomentar la integración de la comunidad y el sentido de pertenencia, mediante actividades basadas en la confianza mutua, la solidaridad y el respeto. 2.3 Promover la economía solidaria a través de actividades socio productivas como medio para fortalecer el tejido social y la cohesión social. 2.4 Promover el reconocimiento y la aplicación de valores en entornos familiares, escolares y sociales, mediante actividades lúdicas. 2.5 Promover actividades deportivas y culturales que fomenten los entornos de paz. 3.1 Promover cursos, talleres, diplomados, seminarios, conferencias y demás mecanismos para fortalecer las capacidades técnicas en materia de derechos humanos a personas servidoras públicas. 3.2 Llevar a cabo mesas de trabajo con Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, para dar continuidad a los trabajos realizados por la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas. 3.3 Implementar mesas de trabajo con enlaces operativos de las Dependencias de la Administración Pública del Estado, a fin de dar seguimiento al Subcomité Especial de Derechos Humanos. 3.4 Coordinar campañas de socialización de conocimiento en materia de derechos humanos, a través de medios digitales. 3.5 Promover cursos en materia de derechos humanos. 3.6 Brindar mesas de trabajo para el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional y la Comisión Estatal de Derechos Humanos. 4.1 Realizar campaña de difusión para sensibilizar sobre la importancia del trabajo de personas defensoras de derechos humanos y periodistas. 4.2 Brindar capacitación a personas servidoras públicas municipales, en la atención y prevención de posibles agresiones en contra de personas defensoras de derechos humanos y periodistas. 4.3 Llevar a cabo reuniones con diversas autoridades federales, estatales o municipales, organizaciones o colectivos de personas defensoras de derechos humanos para prevenir y atender posibles agresiones a defensores de derechos humanos y periodistas. 4.4 Promover acciones en la atención de posibles agravios a personas defensoras de derechos humanos y periodistas detectados a través del monitoreo de redes sociales o medios de comunicación, o requerido por el Mecanismo Federal. 4.5 Llevar a cabo la difusión de la Guía de actuación dirigida a periodistas y personas defensoras de derechos humanos. 5.1 Capacitación a los municipios del Estado de Puebla, para la constitución de Consejos de Participación Ciudadana. 5.2 Elaboración de proyectos que permitan promover la creación, el desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil en el Estado de Puebla.

### 3. Cobertura

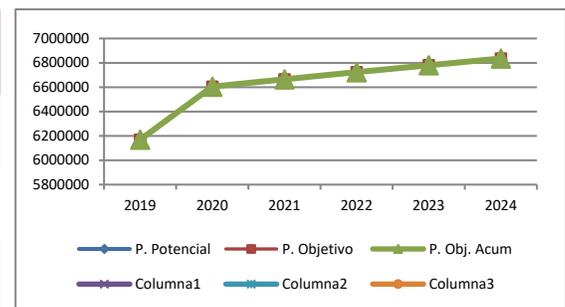
#### 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Para focalizar la población objetivo del Programa Presupuestario, se utilizó el procedimiento cuantitativo tomando como base los datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Adicional a lo anterior, se considera tomar en cuenta las definiciones para cada concepto poblacional, en dónde;

- a) **Población de referencia**, universo global de la población o área referida, que se toma como referencia para el cálculo.
- b) **Población Potencial**, población total que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- c) **Población objetivo**, población que el programa tiene planeado o programado en un periodo de cinco años, y que cumple con los criterios establecidos en su normatividad.
- d) **Población atendida**, La población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal vigente.

Población	Unidad de Medida	Valor 2019	Valor 2020	Valor 2021	Valor 2022	Valor 2023	Valor 2024
Potencial	Personas	6168883	6,604,451	6664764	6723431	6780465	6835862
Objetivo	Personas	6168883	6,604,451	6664764	6723431	6780465	6835862
Atendida	Personas	6168883	6,604,451	6664764	6723431	6780465	6835862



### 3.2 Estrategia de cobertura.

Población Potencial: 6, 604,451 habitantes de los 217 municipios de la entidad.

Descripción del resultado esperado: Que la población del Estado de Puebla se beneficie con las acciones de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, respeto a los derechos humanos y a la participación ciudadana.

Es necesario diseñar un registro actualizado por grupo de edad, género y servicio otorgado en los Centros Comunitarios e Integrales de Participación, los servicios que se otorgan son eventos, platicas, foros, cursos, talleres, concursos, clases, en diversos temas de prevención social de la violencia, el fomento a el respeto de los derechos humanos y la participación ciudadana.

Así como realizar una metodología a mediano y largo plazo que permita la continuidad de las acciones que contribuya a alcanzar el objetivo general del programa.

El cumplimiento de la meta, requiere contar con los recursos suficientes para emprender las acciones planeadas, de lo contrario los resultados se verán afectados.

## 4. Análisis de similitudes o complementariedades

### 4.1 Complementariedad y coincidencias

NO APLICA

Nombre del PP			
Institución			
Propósito (MIR)			
Población o área de enfoque			
Cobertura geográfica			
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis			
Se complementa con el PP de análisis			
Explicación			

## 5. Presupuesto

Lo asignado al PP E003 es por la cantidad de 27,674,565.00

### 5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Especificar el monto del presupuesto estimado para el Ejercicio Fiscal en el que iniciará operaciones el PP.

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	
2000 Materiales y Suministros	
3000 Servicios Generales	
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	
5000 Inversión Pública	
<b>Total</b>	<b>\$27,674,565.00 (ejercicio fiscal 2024)</b>

### 5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	
Recursos Estatales	
<b>Total</b>	

## 6. Información Adicional

**No aplica**

### 6.1 Información adicional relevante

NO APLICA

## 7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

### Registro del Programa Presupuestario

**Tipología del PP:** E003 "Prestación de Servicios Públicos"

**Programa Presupuestario:** 003 Prevención del Delito, Derechos Humanos y Participación Ciudadana

**Unidad Responsable del PP:** 0067 Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
<p>4000 Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos</p>	<p>Validar los programas, políticas, proyectos, normas y demás disposiciones, y una vez aprobados coordinar su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales y normatividad aplicables.</p> <p>Desempeñar las comisiones y funciones que el secretario encomiende, así como mantenerlo informado sobre su desarrollo y resultado.</p> <p>Participar en el ámbito de su competencia, en las propuestas de creación, extinción, fusión o regularización administrativa de las entidades paraestatales.</p> <p>Ejercer cualquiera de las atribuciones que este reglamento otorga a los titulares de las unidades administrativas adscritas a su cargo, sin necesidad de acuerdo por escrito.</p> <p>Someter a la consideración del Secretario, previa opinión de la dirección general de asuntos jurídicos, los proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, contratos y demás instrumentos legales que incidan en el ámbito y en su caso, ordenar el seguimiento de éstos una vez formalizados.</p> <p>Validar los informes, dictámenes, estudios, opiniones, circulares, lineamientos y demás documentos de naturaleza análoga que le sean solicitados.</p> <p>Coadyuvar con la Coordinación General de Administración, en la integración del anteproyecto de presupuesto anual de las unidades administrativas, y en su caso, las modificaciones correspondientes.</p> <p>Validar y presentar al Secretario, a través de la Coordinación General de Administración, los programas presupuestales de las Unidades Administrativas.</p> <p>proponer al Secretario, a través de la Coordinación General de Administración, los nombramientos, licencias, remociones o cambios de adscripción del personal de las Unidades Administrativas;</p> <p>Instruir la ejecución de las políticas, programas, normas y lineamientos que en materia de inducción, capacitación, profesionalización y desarrollo integral de los aspectos</p>

	<p>mental, técnico, cultural, social y deportivo deban ser aplicados al personal de las unidades administrativas.</p>
4100 Dirección General de Prevención del Delito	<p>Elabora los criterios para la vinculación interinstitucional a fin de coordinar las acciones en materia de prevención social de la violencia, delincuencia y cohesión social; plantear, coordinar y diseñar la elaboración de estrategias, proyectos, programas y acciones en materia de prevención social de la violencia, delincuencia y cohesión social; coordina la elaboración de diagnósticos y estudios sobre cohesión social; así como de factores que genera y promueve la violencia y delincuencia.</p>
4102 Dirección de Políticas para la Prevención	<p>Elaborar políticas, estrategias y proyectos en pro de la cohesión social, prevención social de la violencia y la delincuencia, diseñar la elaboración de estudios y diagnósticos en materia de cohesión social, prevención social de la violencia y delincuencia; realizar el análisis de estudios de percepción ciudadana, consultas públicas sobre programas, proyectos y acciones relativas a la cohesión social, prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>
4101 Dirección de Intervención Focalizada	<p>Dirigir la logística de actividades en prevención social de la violencia y la delincuencia realizadas en diferentes municipios del estado. Realizar cursos, talleres, conferencias, capacitaciones, etc., en materia de cohesión social y de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p>
4200 Dirección General de Derechos Humanos	<p>Proponer programas, políticas, proyectos, informes, normas y demás disposiciones en el ámbito. Ejecutar las comisiones y funciones encomendadas por la Subsecretaría, así como mantenerla informada sobre su desarrollo y resultado. Gestionar los nombramientos, licencias, remociones o cambios de adscripción del personal a cargo. Expedir copias certificadas de los documentos que obren en los archivos o expedientes de las Unidades Administrativas a cargo, de conformidad con la legislación y normatividad aplicables. Cumplir con las obligaciones correspondientes en materia de transparencia y acceso a la información pública. Proponer proyectos de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, contratos y demás instrumentos legales que incidan en el ámbito, y dar el seguimiento una vez formalizados. Supervisar los programas, políticas y normas en las materias de inducción, capacitación, profesionalización y desarrollo integral de los aspectos mental, técnico, cultural, social y deportivo del personal. Instruir la participación de las unidades administrativas en la formulación de los manuales de organización, de procedimientos, de servicios al público y demás que sean necesarios para su adecuado funcionamiento.</p>

<p>4201 Dirección para la Atención, Defensa y Promoción de los Derechos Humanos</p>	<p>Seguimiento de recomendaciones dirigidas al Estado de Puebla, emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Elaboración de proyectos de convenios institucionales. Organización y realización de diversos eventos de difusión y promoción de los derechos humanos. Análisis de viabilidad de propuestas de iniciativas de reformas en el ámbito de la legislación local. Atención a temas relacionados con la defensa y el garantizar la aplicación de los derechos humanos. Trabajo conjunto con las diversas secretarías, entidades, dependencias y organismos autónomos del Estado así como con organizaciones de la sociedad civil para generar acciones en favor de los derechos humanos. Elaboración y revisión de proyectos de oficios para dar atención a los asuntos designados a la Dirección para la Atención, Defensa y Promoción de Derechos Humanos. Seguimiento y atención a medidas cautelares emitidas por diversos organismos. Elaboración de oficios, tarjetas informativas y documentos requeridos. Realizar propuestas de acciones y mecanismos que promuevan la atención transversal de los derechos humanos en la administración pública, así como en la sociedad. Realizar las demás actividades encomendadas por el superior jerárquico</p>
<p>4202 Dirección para la Atención de Agravio a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos</p>	<p>Recibir y atender las solicitudes de intervención o quejas de los defensores de derechos humanos y periodistas, por actos u omisiones que pudieran constituir un agravio a la labor de estos. Recibir y atender las solicitudes de intervención o quejas de los defensores de derechos humanos y periodistas, por actos u omisiones que pudieran constituir un agravio a la labor de estos; solicitar a la instancia correspondiente el análisis y evaluación de la situación de riesgo relacionada con la descripción de la actividad Diseñar y coordinar la ejecución de las medidas de protección o de prevención que correspondan con las autoridades estatales y municipales. elaborar acuerdos, convenios de colaboración con distintos órdenes de gobierno, instituciones educativas, organismos nacionales e internacionales Coordinar, impartir cursos, talleres, conferencias, foros y pláticas para fomentar la capacitación de los servidores públicos en materia de derechos humanos enfocados a la defensa de derechos y la libertad de expresión. Dar seguimiento a los casos atendidos en materia de protección a periodistas y defensores de derechos humanos. Elaborar proyectos especiales en materia de periodistas y defensores de derechos humanos que sirvan como material de difusión y académicos. Realizar proyectos en materia de derechos humanos que encomiende el superior jerárquico. encargada del proyecto de creación de la comisión estatal de búsqueda de personas responsable del diagnóstico</p>

	<p>estatal sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.</p> <p>Dar atención a las peticiones administrativas de transparencia, coordinación administrativa, informes mensuales, diarios y demás actividades extraordinarias que se tengan con motivo del encargo.</p>
4300 Dirección General de Construcción de Ciudadanía y Participación Social	<p>Dirigir las relaciones con los organismos ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil cuyos objetivos estén enfocados a los temas de competencia de la Subsecretaría. Implementar mecanismos y acciones de participación ciudadana a través de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y el sector empresarial que contribuyan al fomento de la cultura de la legalidad. Coadyuvar en los procesos de creación e instalación de los consejos ciudadanos y otros órganos colegiados de participación ciudadana enfocados a los ámbitos de competencia de la subsecretaría. Coordinar y supervisar la integración de un padrón de organizaciones de la sociedad civil cuyo trabajo se enfoque a los temas competencia de la Subsecretaría.</p>
4301 Dirección de Participación Ciudadana	<p>Implementar procesos interactivos que estimulen el intercambio y la comunicación tendentes a fomentar la cultura de la legalidad y la participación ciudadana entre Gobierno y sociedad. Implementar mecanismos de coordinación con organizaciones de la sociedad civil, así como con los tres órdenes de Gobierno, en materia de cultura de la legalidad y participación ciudadana. Participar en los procesos de creación e instalación de los Consejos Ciudadanos y otros órganos de participación colegiados. Integrar una base de datos de organizaciones de la sociedad civil. Promover la creación y desarrollo de organizaciones de la sociedad civil y otras formas de participación ciudadana</p>

## Bibliografía

- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022.
- Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) junio 2022.
- Incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2020, 2021 y 2022.
- Informes de actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla 2020, 2021, 2022 y 2023.

- Colección de textos sobre Derechos Humanos; *Cultura de la legalidad*; Correa Cruz, Jonathan A.; CNDH México
- Fiscalía General del Estado de Puebla. (Enero - julio de 2023). *Incidencia delictiva del fuero común*. Obtenido de <https://fiscalia.puebla.gob.mx/index.php/informacion-socialmente-util/incidencia-delictiva-por-municipio>
- Índice de Paz México. (abril de 2020). *Índice de Paz México*. Obtenido de Identificar y medir los factores que impulsan la paz: [www.indicedepazmexico.org](http://www.indicedepazmexico.org)
- INEGI. (8 de diciembre de 2020). *Tasa de casos nuevos de enfermedades sobre trastornos mentales y del comportamiento*. Obtenido de [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Salud\\_Mental\\_05\\_77d31fbd-45f0-41ba-a02b-fb0759761176](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Salud_Mental_05_77d31fbd-45f0-41ba-a02b-fb0759761176)
- INEGI. (2021). *Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado*. Obtenido de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enbiare/2021/doc/enbiare\\_2021\\_presentacion\\_resultados.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enbiare/2021/doc/enbiare_2021_presentacion_resultados.pdf)
- INEGI. (2021). *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana*. INEGI. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>
- INEGI. (2022). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*. INEGI. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2020/>
- INEGI. (2022). *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública*. INEGI. Obtenido de <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2020/>
- Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Salud Pública; Comisión Nacional contra las Adicciones; Secretaría de Salud, Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017; et. al. (2017). *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017*. Ciudad de México: Secretaría de Salud.
- ONU Mujeres. (6 de abril de 2020). Violencia contra las mujeres: la pandemia en la sombra. Declaración de Phumzile Mlambo-Ngcuka, Directora Ejecutiva de ONU Mujeres. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic>
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud.

- Paz, I. d. (05 de 2022). *Índice de Paz México 2022*. Obtenido de <https://www.indicedepazmexico.org/>
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (20 de enero de 2023). *Datos Abiertos de Incidencia Delictiva*. Obtenido de <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>
- Seguridad, P. C. (5 de Diciembre de 2022). Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia 2022-2024. Ciudad de México.
- Universidad Anáhuac Puebla. (2017). *Resultados y conclusiones obtenidas en la medición de factores de riesgo en zonas de atención prioritaria (levantamiento de la línea base)*. Puebla: Universidad Anáhuac.
- Guía sobre la participación ciudadana, INDESOL.
- <https://derechoenaccion.cide.edu/sobre-la-cultura-de-la-legalidad/>
- <http://giep.puebla.gob.mx/Documentos/2018/trtrrt/PlanEstataldeDesarrollo2019-2024.pdf>
- <https://participacionsocial.gob.mx/>
- <https://planeader.puebla.gob.mx/>
- <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasSectoriales2020/01%20Programa%20Sectorial%20de%20Gobernabilidad%20y%20Cultura%20de%20la%20Legalidad.pdf>
- <https://www.iecm.mx/participacionciudadana/>
- <https://www.mucd.org.mx/wp-content/uploads/2021/10/Manual-Taller-cultura-de-la-legalidad-para-jo%CC%81venes-RCxTS-Azcapotzalco.pdf>
- [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/452568/49\\_\\_Declaratoria\\_de\\_AVGM\\_8-04-19.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/452568/49__Declaratoria_de_AVGM_8-04-19.pdf).
- Dictamen\_\_Puebla\_\_VF\_230913\_214726%20

### Anexos



Secretaría de Planeación y Finanzas  
Gobierno de Puebla

#### ALINEACIÓN PRELIMINAR DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO A MODIFICACION DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

RAMO: 04 GOBERNACIÓN  
 INSTITUCIÓN: 004 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
 PROGRAMA PRESUPUESTARIO: E003 PREVENCIÓN DEL DELITO, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
 UNIDAD RESPONSABLE DEL PPO: 4000 SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y DERECHOS HUMANOS

##### ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

<b>EJE</b>	Eje 1. Justicia Social y Fortalecimiento del Estado de Derecho
<b>OBJETIVO GRAL</b>	1.1 Mejorar las condiciones de seguridad y gobernabilidad en el estado.
<b>TEMÁTICA</b>	1.1.3 Gobernabilidad y Paz Social
<b>OBJETIVO ESPEC.</b>	1.1.3.1 Asegurar un entorno de paz y estabilidad en el estado.
<b>ESTRATEGIA</b>	1.1.3.1.1 Promover acciones que contribuyan a construir una sociedad con paz social y cultura de la legalidad. 1.1.3.1.1.1 Fomentar la cultura de respeto hacia los Derechos Humanos. 1.1.3.1.1.2 Fortalecer la cultura preventiva a través de esquemas de participación social. 1.1.3.1.1.5 Desarrollar acciones para la reconstrucción del tejido social que fortalezcan el Estado de Derecho.
<b>LINEAS DE ACCIÓN</b>	

##### ALINEACIÓN A LOS ODS POR LINEA DE ACCIÓN DEL PED

ESFERA	OBJETIVO	3.1	3.1.2
ESFERA	4	4.16	4.16.6
ESFERA	4	4.16	4.16.3

##### ALINEACIÓN A LOS INDICADORES POR TEMÁTICA DEL PED

<b>INDICADOR</b>	Posición del Estado de Puebla respecto al Índice de Paz México
------------------	--